

PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR

Código: 088

1. IDENTIFICACION DE LA SUSTANCIA O EL PREPARADO Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Descripción comercial: PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR

Código: 088

1.2 Usos previstos: Pintura decorativa.

1.3 Empresa: INDUSTRIAS TITAN, S.A.

P.I. Pratense, Calle 114, n°21-23 - E-08820 - El P rat de Llobregat (Barcelona) Teléfono: 93 4797494 - Fax: 93 4797495 - e-mail: msds@titanlux.es

1.4 Teléfono de urgencias: 93 4797494 (7:30-14:30 h.) (horario laboral)

2. IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

2.1	Clasificación CE:		R66-R67 R52-53

2.2 Efectos adversos:

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo. Nocivo para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Descripción química:

Mezcla de pigmentos, cargas, resinas y aditivos en disolventes orgánicos.

3.2 Componentes peligrosos:

Sustancias que intervienen en porcentaje superior al límite de exención y presentan un peligro para la salud y/o para el medio ambiente, y/o con valor límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo:

10 < 25 %	Nafta (petróleo), hidrodesulfurado pesado	EC 265-185-4	Indice nº 649-330-00-2
X	R10 Xn:R65 R66-R67 N:R51-53	CAS 64742-82-1	ATP30 (Nota H,P)
2,5 < 10 %	Nafta (petróleo), hidrogenado pesado	EC 265-150-3	Indice nº 649-327-00-6
	R10 Xn:R65 R66-R67	CAS 64742-48-9	ATP30 (Nota H,P)

Para mayor información sobre componentes peligrosos, ver epígrafes 8, 11, 12 y 16.

Pre-registro REACH: Todos los componentes de este preparado, están incluídos en la lista de sustancias pre-registradas, publicada por la 'Agencia europea de sustancias y preparados químicos' (ECHA), según el Artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1907/2006.
 Información adicional: http://apps.echa.europa.eu/preregistered/pre-registered-sub.aspx

4. PRIMEROS AUXILIOS



En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

4.1 Por inhalación:

Sacar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. Si la respiración es irregular o se detiene, practicar la respiración artificial. Si está inconsciente, colocarlo en posición de recuperación apropiada. Mantenerlo cubierto con ropa de abrigo mientras se procura atención médica

4.2 Por contacto con la piel:

Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Lavar a fondo las zonas afectadas con abundante agua fría o templada y jabón neutro, o con otro producto adecuado para la limpieza de la piel. No emplear disolventes.

4.3 Por contacto con los ojos:

Quitar las lentes de contacto. Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, tirando hacia arriba de los párpados, hasta que descienda la irritación. Solicitar de inmediato asistencia médica especializada.



PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088

4.4 Por ingestión:

En caso de ingestión, requerir asistencia médica inmediata. No provocar el vómito, debido al riesgo de aspiración. Mantener al afectado en reposo.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Polvo extintor ó CO2. En caso de incendios mas graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada. No usar para la extinción: chorro directo de agua.

5.2 Peligros específicos:

El fuego puede producir un espeso humo negro. Como consecuencia de la combustión o de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono, dióxido de carbono. La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Equipo de protección antiincendios:

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

5.4 Otras recomendaciones:

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio, pasen a desagües, alcantarillas o a cursos de agua.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACION ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales:

Eliminar los posibles puntos de ignición y si procede, ventilar la zona. No fumar. Evitar el contacto directo con el producto. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

6.2 Precauciones para la protección del medio ambiente:

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

6.3 Métodos de limpieza:

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, etc..). Limpiar, preferiblemente, con un detergente biodegradable. Evitar el empleo de disolventes. Guardar los restos en un contenedor cerrado. Para la posterior eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones del epígrafe 13.

PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones en la manipulación:

Cumplir con la legislación vigente sobre prevención de riesgos laborales.

- Recomendaciones generales: Evitar todo tipo de derrame o fuga. No dejar los recipientes abiertos.
- Recomendaciones para prevenir riesgos de incendio y explosión: Los vapores son mas pesados que el aire, pueden desplazarse por el suelo a
 distancias considerables y pueden formar con el aire mezclas que al alcanzar fuentes de ignición lejanas pueden inflamarse o explosionar.
 Debido a la inflamabilidad, este material sólo puede ser utilizado en zonas libres de puntos de ignición y alejado de fuentes de calor o
 eléctricas. Apagar los teléfonos móviles y no fumar. No utilizar herramientas que puedan producir chispas.

- Temperatura de inflamación : 62. °C Setaflash

Temperatura de autoignición : 242. °C

- Intervalo de explosividad : 0.6 - 7.2 % Volumen 25°C

- Recomendaciones para prevenir riesgos toxicológicos: [indíquense todos los órganos afectados, si se conocen] [indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía]. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.
- Recomendaciones para prevenir la contaminación del medio ambiente: Evitar cualquier vertido al medio ambiente. Prestar especial atención al agua de limpieza. En caso de vertido accidental, seguir las instrucciones del epígrafe 6.

7.2 Condiciones de almacenamiento:

Prohibir la entrada a personas no autorizadas. Mantener fuera del alcance de los niños. El producto debe almacenarse aislado de fuentes de calor y eléctricas. No fumar en el área de almacenamiento. Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar. Evitar condiciones de humedad extremas. Para evitar derrames, los envases, una vez abiertos, se deberán volver a cerrar cuidadosamente y a colocar en posición vertical. Para mayor información, ver epígrafe 10.1.

- Clase de almacén : Clase C. Según ITC MIE APQ-1, RD.379/2001.

- Tiempo máximo de stock : 36. meses

- Materias incompatibles: Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales altamente alcalinos o ácidos fuertes.
- Tipo de envase: Según las disposiciones vigentes.
- Cantidad límite, Directiva 96/82/CE~2003/105/CE (RD.1254/1999~RD.948/2005) (Seveso III): No aplicable.

7.3 Usos específicos:

No existen recomendaciones particulares para el uso de este producto distintas de las ya indicadas.

PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR

Código: 088

8. CONTROLES DE LA EXPOSICION/PROTECCION PERSONAL 98/24/CE (RD.374/2001)

8.1 Valores límite de la exposición (VLA) INSHT 2010 (RD.39/1997)

VI A-FD VI A-FC mg/m3 ppm mg/m3 ppm

Año

Nafta (petróleo), hidrodesulfurado pesado

290. 100. 50. 580.

Vía dérmica 2005

Nafta (petróleo), hidrogenado pesado

290. 100. 50.

Valor interno

VLA - Valor Límite Ambiental, ED - Exposición Diaria, EC - Exposición de Corta duración.

580.

Los valores VLA pueden consultarse en la dirección: http://ghs-reach.info/es/

8.2 Controles de exposición profesional, Directiva 89/686/CEE (RD.1407/1992):

Proveer una ventilación adecuada. Para ello, se debe realizar una buena ventilación local y se debe disponer de un buen sistema de extracción general. Si estas medidas no bastan para mantener la concentración de partículas y vapores por debajo de los límites de exposición durante el trabajo, deberá utilizarse un equipo respiratorio apropiado.

Protección del sistema respiratorio:

Evitar la inhalación de vapores. Evitar la inhalación de partículas o pulverizaciones procedentes de la aplicación del preparado.

Mascarilla:

Mascarilla con filtros combinados adecuados para gases, vapores y partículas (EN141/EN143). Para obtener un nivel de protección adecuado, la clase de filtro se debe escoger en función del tipo y concentración de los agentes contaminantes presentes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante de filtros.

- Protección de los ojos y la cara:

Instalar fuentes oculares de emergencia en las proximidades de la zona de utilización.

Gafas

Gafas de seguridad con protecciones laterales contra salpicaduras de líquidos (EN166).

- Escudo facial: No.

- Protección de las manos y la piel:

Instalar duchas de emergencia en las proximidades de la zona de utilización. El uso de cremas protectoras puede ayudar a proteger las áreas expuestas de la piel. No deberán aplicarse cremas protectoras una vez se ha producido la exposición.

Guantes resistentes a los productos químicos (EN374). El tiempo de penetración de los guantes seleccionados debe estar de acuerdo con el período de uso pretendido. Existen diversos factores (por ej. la temperatura), que hacen que en la práctica el tiempo de utilización de unos guantes de protección resistentes a productos químicos sea claramente inferior a lo establecido en la norma EN374. Debido a la gran variedad de circunstancias y posibilidades, se debe tener en cuenta el manual de instrucciones de los fabricantes de guantes. Los guantes deben ser reemplazados inmediatamente si se observan indicios de degradación.

 Botas: No. - Delantal: No.

- Mono: Aconsejable.

8.3 Controles de la exposición del medio ambiente:

Evitar cualquier vertido al medio ambiente. Evitar emisiones a la atmósfera.











PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- Forma física

- Color

- Olor

- Temperatura de ebullición

- Temperatura de inflamación

Presión de vapor

Presión de vapor

Peso específico

Solubilidad en agua

Calor de combustión

- No volátiles

Líquido viscoso.

Blanco.

Característico. 145. °C a 760 mmHg

62. °C

Fecha de revisión: 30/11/2010

Setaflash

1.8 mmHg a 20°C

1.4 kPa a 50°C

 1.45 ± 0.02 g/cc a 20° C

Inmiscible

3372. Kcal/kg

41.5 % Volumen

Para más datos sobre propiedades fisicoquímicas relacionadas con seguridad y medio ambiente, ver epígrafes 7 y 12.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Condiciones que deben evitarse:

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

- Calor: Mantener alejado de fuentes de calor.
- Luz: Si es posible, évitar la incidencia directa de radiación solar.
- Aire: No aplicable.
- Humedad: Evitar condiciones de humedad extremas.
- Presión: No aplicable.
- Choques: No aplicable.

10.2 Materias que deben evitarse:

Posible reacción peligrosa con agentes oxidantes, ácidos.

Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No se dispone de datos toxicológicos experimentales del preparado como tal. La clasificación toxicológica de este preparado ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional de la Directiva 1999/45/CE (RD.255/2003).

11.1 Efectos toxicológicos:

La exposición a concentraciones de vapores de disolvente por encima del límite de exposición ocupacional establecido, puede producir efectos adversos para la salud, tales como irritación de la mucosa o aparato respiratorio, así como efectos adversos en los riñones, hígado y sistema nervioso central. Entre los síntomas cabe citar: dolor de cabeza, vértigo, fatiga, debilidad muscular, somnolencia y en casos extremos, pérdida de consciencia. Su ingestión puede producir los siguientes efectos: irritación de garganta, dolor abdominal, somnolencia, náuseas, vómitos y diarrea; otros efectos pueden ser iguales a los descritos en la exposición a los vapores. El contacto repetido o prolongado con los disolventes del preparado, puede provocar la eliminación de la grasa natural de la piel, dando como resultado dermatitis de contacto no alérgica y absorción a través de la piel. Las salpicaduras en los ojos pueden causar irritación y daños reversibles.

11.2 Dosis y concentraciones letales

de componentes individuales :

Nafta (petróleo), hidrodesulfurado pesado Nafta (petróleo), hidrogenado pesado

DL50 Oral mg/kg

6000. Rata 15000. Rata

DL50 Cutánea mg/kg

3000. Rata 3000. Conejo CL50 Inhalación mg/m3.4horas 16000. Rata



PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se dispone de datos ecotoxicológicos experimentales del preparado como tal. La clasificación ecotoxicológica de este preparado ha sido realizada mediante el método de cálculo convencional de la Directiva 1999/45/CE (RD.255/2003).

12.1 Ecotoxicidad:

CL50 **CE50** CE50 de componentes individuales : mg/l.48horas mg/l.96horas mg/l.72horas Nafta (petróleo), hidrodesulfurado pesado 2.6 Peces 2.3 Dafnia < 10. Algas Nafta (petróleo), hidrogenado pesado 750. Peces 100. Dafnia 400. Algas

12.2 Movilidad:

No disponible.

- Vertidos al suelo: Evitar la contaminación del suelo.
- Vertidos al agua: Nocivo para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. No se debe permitir que el producto pase a desagües, alcantarillas ni a cursos de agua.
- Emisiones a la atmósfera: Debido a la volatilidad, se pueden producir emisiones a la atmósfera durante la manipulación y uso. Evitar emisiones a la atmósfera.
- COV (producto listo al uso*):
- · Es de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos: PINTURAS Y BARNICES (definidos en la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), Anexo I.1): Subcategoría de emisión i) Recubrimiento de un componente de altas prestaciones, en base disolvente. COV (producto listo al uso*): 400. g/l* (COV máx. 500. g/l* a partir del 01.01.2010).

12.3 Persistencia y degradabilidad:

No disponible.

12.4 Potencial de bioacumulación:

No disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB, según el Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 1907/2006:

No disponible.

12.6 Otros efectos negativos:

No disponible.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACION

13.1 Manipulación de residuos, Directiva 75/442/CEE~91/156/CE (Ley 10/1998):

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

13.2 Eliminación de envases vacíos, Directiva 94/62/CE~2004/12/CE (Ley 11/1997, RD.782/1998~RD.252/2006):

Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes.

13.3 Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Incineración controlada en plantas especiales de residuos químicos, pero de acuerdo con las reglamentaciones locales.

		Fecha de revisión: 30/11/2010	Pág.	. 7
	PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088			
i. INFOI	RMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE			
l.1 Trar Tı	nsporte por carretera (ADR 2009): ransporte por ferrocarril (RID 2009):	: Exento		
I.2 Trar	nsporte por vía marítima (IMDG 34-08):	: Exento		
1.3 Trar	nsporte por vía aérea (ICAO/IATA 2009):	: Exento		
i. INFOI	RMACIÓN REGLAMENTARIA			
i.1 Etiq	quetado CE:			
	Este producto no (RD.363/1995~ON (RD.255/2003~ON	requiere pictogramas, según la Directiva 67/548/CEE~2009 M.PRE/1244/2006) y 1999/45/CE~2006/8/CE M.PRE/164/2007)	9/2/CE	
R	La exposición repetida puede provocar sequedad o La inhalación de vapores puede provocar somnole	o formación de grietas en la piel. encia y vértigo. rocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente	acuático.	
S				
- Com	nponentes peligrosos: Ninguno en porcentaje igual o superior	al límite para el nombre.		
.2 Res	stricciones a la fabricación, la comercialización y el uso, según el			
	lo aplicable. as legislaciones CE:			
	as legislaciones C.E.			
· Es	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El v	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	das V
· Es al m 5.4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	das V
· Es al m	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid iso es CO	das V
· Es al m • Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	das V
· Es al m	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	asb∨ V
· Es al m	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid so es CO	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	V V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	V V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m 4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m • Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m • Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V
· Es al m	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	V V
· Es al m	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	V V
· Es al m 5.4 Otra	s de aplicación la Directiva 2004/42/CE (RD.227/2006), relativa a l uso de disolventes orgánicos: Contiene COV máx. 400. g/l - El váx. 500. g/l (2010).	a la limitación de emisiones de compuestos orgánicos volá valor límite 2004/42/CE-IIA cat. i) para el producto listo al u	tiles debid	das V



PINT. AISLANTE QUITAMANCHAS BLANCDUR Código: 088

16. OTRA INFORMACIÓN

Texto de las Frases R referenciadas en los epígrafes 2 y 3:

R10 Inflamable. R65 Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar. R66 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. R67 La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo. R51/53 Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

Texto de las Notas referenciadas en el epígrafe 3:

Nota H: La clasificación y el etiquetado que figuran para esta sustancia se aplican a la propiedad o propiedades peligrosas indicadas por la frase o frases de riesgo en combinación con la categoría o categorías de peligro enumeradas.

Nota P: No es necesario aplicar la clasificación como carcinógeno o mutágeno si puede demostrarse que la sustancia contiene menos del 0,1% en peso de benceno (número Einecs 200-753-7).

Legislaciones sobre Fichas de Datos de Seguridad:

Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH).

Principales fuentes bibliográficas:

- · European Chemicals Bureau: Existing Chemicals, http://ecb.jrc.ec.europa.eu/existing-chemicals/
- Industrial Solvents Handbook, Ibert Mellan (Noyes Data Co., 1970).
- · Límites de exposición profesional para Agentes Químicos en España, (INSHT, 2010).

Histórico:
Versión:Fecha de revisión:Fecha de impresión:23/03/201123/03/2011

La información de esta ficha de seguridad, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la UE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones vigentes. La información contenida en esta ficha de seguridad sólo significa una descripción de las exigencias de seguridad del preparado y no hay que considerarla como una garantía de sus propiedades.